

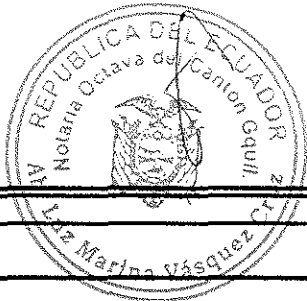


Factura: 001-004-000077712



20190901008P02091

NOTARIO(A) SUPLENTE ORLANDA DE JESUS LOPEZ TAMAYO  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



|                                     |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------|---------------------------|
| Escritura N°:                       | 20190901008P02091               |                          |                        |                    |              |             |                           |
| ACTO O CONTRATO:                    |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 1 DE JULIO DEL 2019, (15:33)    |                          |                        |                    |              |             |                           |
| OTORGANTES                          |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
| OTORGADO POR                        |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social            | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad     | Persona que le representa |
| Natural                             | SALAS BALDEON DENISSE ANGELICA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0915817795         | ECUATORIA NA | ACCIONIS TA |                           |
| Natural                             | BALDEON VIEJO ROSA ANGELICA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0900597675         | ECUATORIA NA | ACCIONIS TA |                           |
| Natural                             | CHAVEZ FERNANDEZ KESHIA SCARLET | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0924741499         | ECUATORIA NA | ACCIONIS TA |                           |
| A FAVOR DE                          |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social            | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad     | Persona que representa    |
| UBICACION                           |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
| Provincia                           |                                 | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |             |                           |
| GUAYAS                              |                                 | GUAYAQUIL                |                        | CARBO/CONCEPCION   |              |             |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:              |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:               |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:        |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |
| 900.00                              |                                 |                          |                        |                    |              |             |                           |



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) SUPLENTE ORLANDA DE JESUS LOPEZ TAMAYO  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08640-DP09-2019-JS

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901008P02091

Factura No.: 001-004-000077712

**NOTARIA OCTAVA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ROSITOURS AGENCIA DE VIAJES S.A.**



**OTORGADA POR: SALAS BALDEON DENISSE ANGELICA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 900.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1800.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy un de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA ORLANDA DE JESUS LOPEZ TAMAYO, NOTARIA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ROSITOURS AGENCIA DE VIAJES S.A., el/la señor(a) SALAS BALDEON DENISSE ANGELICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BALDEON VIEJO ROSA ANGELICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHAVEZ FERNANDEZ KESHIA SCARLET, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.



Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------------------------------------------------|
| SALAS BALDEON DENISSE ANGELICA     | ECUATORIANA  | SOLTERO      | GUAYAQUIL |                                                    |
| BALDEON VIEJO ROSA ANGELICA        | ECUATORIANA  | VIUDO        | GUAYAQUIL |                                                    |
| CHAVEZ FERNANDEZ KESHIA SCARLET    | ECUATORIANA  | CASADO       | GUAYAQUIL |                                                    |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ROSITOURS AGENCIA DE VIAJES S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES

COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE



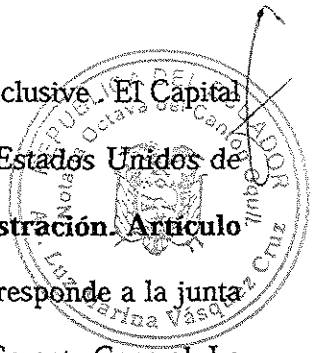
AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS. PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO EN RÉGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPIEDAD. ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá

celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la

fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo**

**Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas

consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará



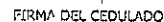
conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| SALAS BALDEON DENISSE ANGELICA        | 300                | 300.0            | 300.0          | 300.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| BALDEON VIEJO ROSA ANGELICA           | 300                | 300.0            | 300.0          | 300.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| CHAVEZ FERNANDEZ KESHIA SCARLET       | 300                | 300.0            | 300.0          | 300.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| TOTALES                               | 900                | 900.0            | 900.0          | 900.0                    | 0.0                    | 0.0               |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHAVEZ FERNANDEZ KESHIA SCARLET, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALAS BALDEON DENISSE ANGELICA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de



Carmela Rodriguez  
PRESIDENTA/E DE LA JRV

IDECU091581779<52<<<<<<<<<<<  
8107260F2709259ECU<<<<<<<<<<2  
SALAS<BALDEON<<DENISSE<ANGELIC



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915817795

Nombres del ciudadano: SALAS BALDEON DENISSE ANGELICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAS MOREIRA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALDEON VIEJO ROSA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-238-60091



190-238-60091

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

BALDEON VIEJO ROSA ANGELICA

Lugar de nacimiento

GUAYAS PEDRO CARBO / CONCEPCION

Fecha de nacimiento

1944-08-15

Nacionalidad

ECUATORIANA

Sexo

F

Estado civil

VIUDO

Jose Ignacio Salas Moreira

090059767-5









CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0003 F

JUNTA NO

0003 - 287

BALDEON VIEJO ROSA ANGELICA

0900597675



PROVINCIA GUAYAS

CANTON GUAYAQUIL

CIRCUITO MUNICIPAL 3

PARTICIPACIÓN AYACUCHO

ZONA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LICENCIADO

E333312222

APellidos y Nombres del padre

BALDEON ROSENDO

APellidos y Nombres de la madre

VIEJO ALICIA

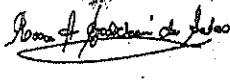
Lugar y fecha de expedición

GUAYAQUIL 2015-06-29

Fecha de expiración

2025-06-29

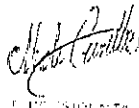




DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES  
REGIONALES Y LOCALES  
2019



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900597675

Nombres del ciudadano: BALDEON VIEJO ROSA ANGELICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SALAS MOREIRA JOSE IGNACIO

Nombres del padre: BALDEON ROSENDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIEJO ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emissor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-238-60125



196-238-60125

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0007 F JUNTA No.  
0007 - 315 CERTIFICADO No.  
0924741499 CÉDULA No.

**CHAVEZ FERNANDEZ KESHIA SCARLET**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS  
CANTON: GUAYAQUIL  
CIRCONSCRIPCIÓN: 3  
PARROQUIA: TARQUI  
ZONA: 3



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

092474149-9

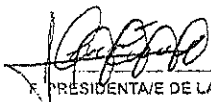
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAVEZ FERNANDEZ KESHIA SCARLET**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
XIMENA  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
WENDELL ERICK  
DEFRANC BALANZATEGUI



**ELECCIONES**  
SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

**CIUDADANA/O:**

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

  
PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHAVEZ VELIZ JOSE FLAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FERNANDEZ SORIANO FATIMA ELENA

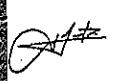
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2012-01-09

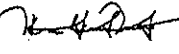
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-09

E133111111

00555781



  
DIRECTOR GENERAL

  
FIRMA DEL CEDULADO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924741499

Nombres del ciudadano: CHAVEZ FERNANDEZ KESHIA SCARLET

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEFRANC BALANZATEGUI WENDELL ERICK

Fecha de Matrimonio: 4 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CHAVEZ VELIZ JOSE FLAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ SORIANO FATIMA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 197-238-60021



197-238-60021

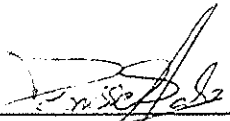
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

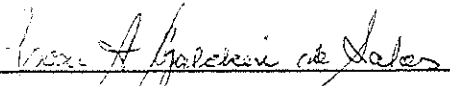


suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

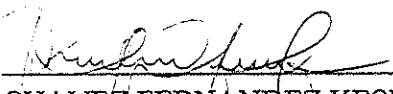
Firma Socios:

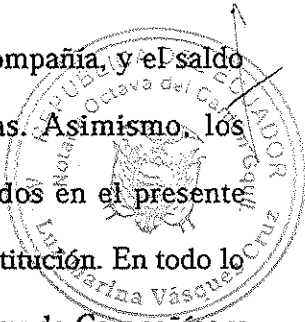
  
SALAS BALDEON DENISSE ANGELICA  
CEDULA: 0915817795



  
BALDEON VIEJO ROSA ANGELICA  
CEDULA: 0900597675



  
CHAVEZ FERNANDEZ KESHIA SCARLET  
CEDULA: 0924741499



Firma Notario(a) Público(a):

*[Firma manuscrita]*

ABOGADA ORLANDA DE JESUS LOPEZ TAMAYO  
Identificacion: 0903178010



Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este *[Firma]* TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 03 JUL 2019



La Notaria.-

LUZ MARINA  
VASQUEZ  
CRUZ



*[Firma manuscrita]*

Abg. Orlanda López Tamayo  
Notaria Suplente Octava  
del Cantón Guayaquil

Firmado digitalmente por: LUZ MARINA  
VASQUEZ CRUZ  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,  
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, i=QUITO,  
serialNumber=0000308894, cn=LUZ  
MARINA VASQUEZ CRUZ  
Fecha: 2019.07.08 17:05:10 -05'00'